

## ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL EGRESO DE JÓVENES SIN CUIDADOS PARENTALES PARA EL 2020

Por Andrés Segade  
Coordinador de Incidencia  
andres@doncel.org.ar

El objetivo de esta hoja informativa es dar una mirada crítica sobre el proyecto de ley de presupuesto 2020 en relación al Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes Sin Cuidados Parentales (PAE), a la luz de las marchas y contramarchas surgidas del primer año de implementación.

En noviembre de 2018, el Poder Ejecutivo Nacional firmó el decreto reglamentario (1050/2018) de la Ley 27.364 y el Congreso Nacional aprobó la Ley de Presupuesto 2019, incluyendo por primera vez una partida específica destinada al PAE. Durante **2019**, el PAE comenzó su proceso de implementación y para ello contó con un **presupuesto original de \$48.000.000.- y una meta de 2.700 personas** asistidas<sup>1</sup>.

**LEY DE EGRESO.** La Ley 27.364, sancionada en 2017, creó el Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes Sin Cuidados Parentales (PAE) y reconoció nuevos derechos a niñas, niños, adolescentes y jóvenes que viven bajo cuidado del Estado tras haber sido separados de sus familias.

El PAE, de acuerdo a la Ley 27.364 que le dio origen, consta de dos etapas de acompañamiento: en la primera las y los adolescentes que aún viven en los dispositivos de cuidado tienen derecho a contar con un acompañamiento emocional (por parte de

un referente). En la segunda etapa, las y los jóvenes que han egresado tienen derecho a contar con una asignación económica mensual igual al 80% del salario mínimo vital y móvil (SMVM<sup>2</sup>) entre los 18 y 21 años, además de continuar con el acompañamiento emocional. Según el decreto reglamentario, el **Estado Nacional se hace cargo únicamente de las asignaciones económicas mensuales para jóvenes**, pero no del pago de las remuneraciones correspondientes a los acompañantes o referentes, que corre por cuenta de las jurisdicciones.

El artículo 9 del anexo del Decreto reglamentario 1050/2018 establece que las autoridades de aplicación provinciales «determinarán y asumirán, de conformidad con sus disposiciones presupuestarias y financieras, el monto de la remuneración y la forma de contratación de los servicios del referente»<sup>3</sup>.

Por lo tanto, lo reflejado en la partida presupuestaria para 2019 corresponde solo a las asignaciones económicas de beneficiarios y beneficiarias del PAE.

La autoridad de aplicación de la Ley de Egreso, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF), informó un total de 138 jóvenes con acceso a percibir la asignación económica en el mes de noviembre de 2019 en todo el territorio. **Esto representa apenas el 5% de la población destinataria, según las metas proyectadas** en el presupuesto 2019.

En cuanto al presupuesto, **se ejecutó solamente el 12% de los 48M de pesos asignados originalmente**<sup>4</sup>.

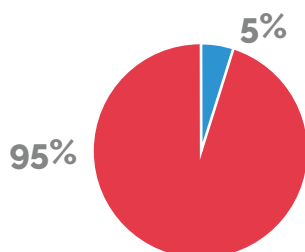
<sup>1</sup> Presupuesto Público Nacional para el ejercicio 2019, disponible en: <https://www.minhacienda.gob.ar/onp/presupuestos/2019>

<sup>2</sup> Históricos del SMVM disponibles en: <https://www.argentina.gob.ar/trabajo/consejodelsalario/resoluciones>

<sup>3</sup> Decreto 1050/2018, disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-1050-2018-316391/texto>

<sup>4</sup> Presupuesto devengado del PAE, al 20/11/2019, \$5.753.166.-, fuente: Monitor presupuestario ACIJ – Disponible en: <http://monitorpresupuestario.acij.org.ar/monitor>

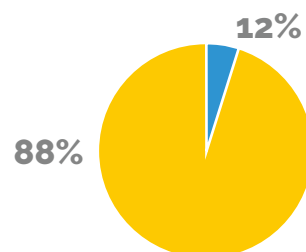
## 1 • Población juvenil beneficiaria según meta establecida en 2019



● Población alcanzada ● Población no alcanzada

Sólo **5%** del total de jóvenes previstos a alcanzar con la asignación económica mensual accedió a este derecho en 2019.

## 2 • Presupuesto ejecutado en 2019



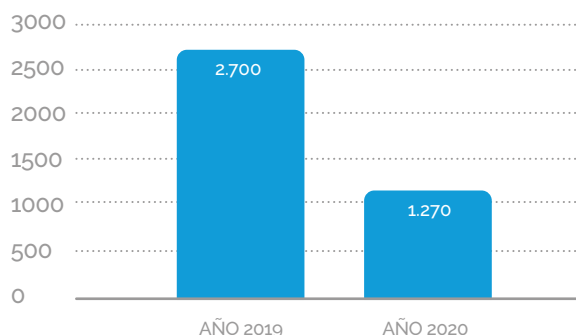
● Ejecutado ● No ejecutado

Se subejecutó el **88%** de los 48 millones de pesos asignados al PAE en 2019.

Actualmente, el Ejecutivo Nacional envió al Congreso un proyecto de presupuesto para el año 2020<sup>5</sup> que incluye una partida específica para el PAE. Una de las principales debilidades del Presupuesto 2020 es que **no refleja la devaluación** del mes de agosto, luego de realizarse las elecciones primarias, simul-

táneas y obligatorias (PASO), **ni los altos niveles inflacionarios** que esta generó. Más allá de eso, si hacemos un análisis comparado con el año anterior podemos comprobar que **hay una marcada reducción de la meta de beneficiarios a alcanzar: pasó de 2.700 beneficiarios a 1.270.**

## 3 • Meta de población beneficiaria según presupuestos 2019 y 2020



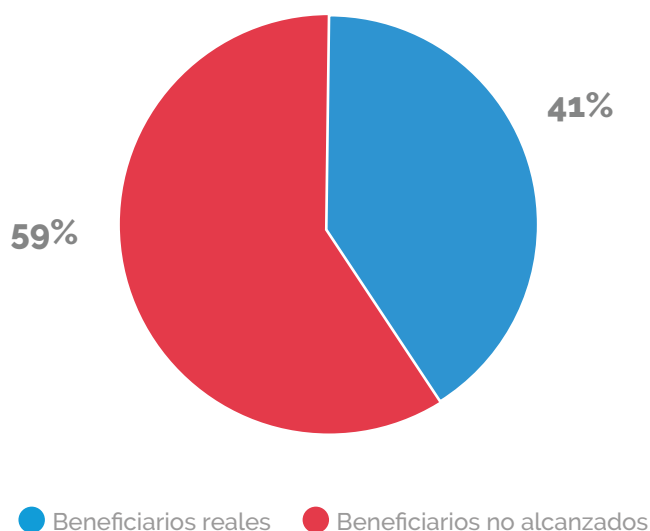
El proyecto de presupuesto 2020 prevé una fuerte reducción en la meta de población beneficiaria del Programa de Acompañamiento al Egreso y el monto destinado ni siquiera alcanza para cubrir el 40% de esa meta.

<sup>5</sup> Proyecto de ley sobre el Presupuesto Público Nacional para el ejercicio 2020: <https://www.minhacienda.gob.ar/onp/documentos/presutexto/proy2020/ley/pdf/proy2020.pdf>

Otro punto a considerar es que, pese al aumento nominal del presupuesto (de \$48.000.000 a \$83.800.000), si proyectamos el costo de las asignaciones económicas para el año 2020<sup>6</sup>, **el presupuesto alcanza sólo para cubrir el 41% de la meta**, es decir 516 asignaciones mensuales<sup>7</sup>. Sumado a

eso, si consideramos que actualmente en el programa hay 138 jóvenes percibiendo la asignación económica, entonces **sólo quedarían «disponibles» 378 cupos** para nuevas asignaciones económicas mensuales durante un año.

#### 4. Población juvenil beneficiaria según proyecto de Presupuesto 2020



Por lo tanto, el proyecto de ley de presupuesto no alcanza para cubrir la meta que estipula y, además, **el número de beneficiarios no es acorde al universo de adolescentes y jóvenes que tienen derecho a ingresar al PAE en el territorio nacional.**

Según el universo proyectado por estimaciones propias, teniendo en cuenta los datos oficiales de los relevamientos nacionales de niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales, el universo podría ser de alrededor de 5.005 adolescentes y jóvenes<sup>8</sup>.

La meta de incorporar a 1.270 adolescentes y jóvenes al PAE proyectada para el año 2020 excluye a una parte importante de la población en condiciones de ingresar al programa

<sup>6</sup> 80% de un SMVM es igual a \$13.512.-

<sup>7</sup> Presupuesto del PAE (\$83.800.000.-) sobre 80% de un SMVM (\$13.512.-) dividido por doce meses (la asignación económica del PAE es mensual), resulta en 516 asignaciones mensuales anualizadas.

<sup>8</sup> Doncel, en Foco, Página 7. Disponible en:

[https://doncel.org.ar/wp-content/uploads/2019/10/Doncel.Unapoblacioninvisibilizada.VF\\_.pdf](https://doncel.org.ar/wp-content/uploads/2019/10/Doncel.Unapoblacioninvisibilizada.VF_.pdf)

Por otro lado, **si se mantuviera la meta de 1.270 jóvenes** para el año 2020, entonces el **presupuesto asignado debería ser no menor a \$205.922.880.-**, si consideramos el monto actual del SMVM.

Además, la implementación del año 2019 nos permite plantear como alerta **una subejecución presupuestaria del 88%** que, entre otros factores, está vinculada a la descentralización en el nivel provincial de la responsabilidad del recurso para la figura del referente, y con la incapacidad del Ejecutivo Nacional para lograr avances en algunas jurisdicciones. Esta descentralización sin la correspondiente asignación de recursos de parte de la Nación contribuye a la reproducción de desigualdades en la implementación del PAE entre las provincias.

Finalmente, en el proyecto de presupuesto 2020 también vemos que se establecen metas programáticas, como son *el 90% de los beneficiarios del PAE incluidos en procesos de formación y el 90% de los beneficiarios del PAE logran encontrar un trabajo*<sup>9</sup>. Sin embargo, el presupuesto no establece montos correspondientes para alcanzar estas metas, que según el decreto reglamentario, recaen en las provincias.

## RECOMENDACIONES

- Ajustar las metas proyectadas para el PAE al universo de jóvenes que egresan del sistema de cuidados alternativos, e incrementar el presupuesto para el PAE en relación a la cantidad de asignaciones económicas planificadas según la meta «re-proyectada».

- Si se mantuviera la meta de 1.270 jóvenes, se debería incrementar el presupuesto asignado a **\$205.922.880.-**

- Revisar el presupuesto para incluir no sólo el costo de las asignaciones económicas para los titulares del derecho a percibirlos, sino también un monto para el apoyo a los equipos provinciales que lo necesiten/soliciten a fin de fortalecer la implementación del programa en las provincias con dificultades de recursos y donde las y los jóvenes viven las mayores privaciones en el acceso a sus derechos.

- Dotar a la SENNAF de capacidad de rectoría y de supervisión de las implementaciones provinciales para garantizar los derechos, y acompañar a las provincias para conseguir su rápida adhesión al PAE y la selección de referentes, para así poder garantizar la inclusión de jóvenes y las metas programáticas del programa.



## OBSERVATORIO DE LA LEY DE EGRESO Y LOS DERECHOS DE JÓVENES SIN CUIDADOS PARENTALES

Una iniciativa de la Asociación Civil DONCEL para el seguimiento de la Ley 27.364.

**Directora Ejecutiva** • Mariana Incarnato

**Directora Operativa** • Dana Borzese

**Área Incidencia e investigación** • Florencia Rodríguez y Andrés Segade

**Edición** • Gisela Grunin

**Diseño** • Ana Carolina Casarotto

AV. CORRIENTES 2560 - 1 G | SGDO. CUERPO, C.A.B.A.  
+54 11 2068 0486 | info@doncel.org.ar

[www.doncel.org.ar](http://www.doncel.org.ar)

 DoncelAsocCivil

 @DoncelONG

 @doncel.org

**Diciembre 2019.**

<sup>9</sup> Proyecto de ley sobre el Presupuesto Público Nacional para el ejercicio 2020:  
<https://www.minhacienda.gob.ar/onp/documentos/pressutexto/proy2020/ley/pdf/proy2020.pdf>